



MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO BERNARDO GONZÁLEZ RAMOS, GRUPO MUNICIPAL MIXTO (POPULAR) Y CONCEJAL NO ADSCRITO ANTONIO SANZ GONZÁLEZ PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN QUE ESTUDIE LO OCURRIDO CON LA DESAPARICIÓN DE UN ARMA DEL INVENTARIO MUNICIPAL EN LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL.

El concejal no adscrito Bernardo González Ramos, da lectura a la siguiente moción:

“El 28 de junio de 2022 la jefatura de Policía Local registra los armeros de los agentes del cuerpo sin informar a estos ni a su representación sindical, dando lugar a la queja por escrito al concejal delegado de algunos agentes del cuerpo, mostrando su desacuerdo al registro de sus armeros sin comunicárselo previamente a los agentes.

El 5 de julio según el testimonio del Sr. Del Cura en ese momento alcalde y el concejal delegado de Seguridad tuvieron conocimiento de la desaparición de una pistola perteneciente al inventario municipal, modelo H&K Compact, en las dependencias de la Policía Local de Rivas Vaciamadrid. Es decir, 7 días después de registro de los armeros por parte de la jefatura del cuerpo.

Con fecha 12 de julio la alcaldesa la Sra. Castillejo abre una información reservada para tratar de localizar el arma perdida y aclarar las circunstancias del registro de los armeros de los agentes de la Policía Local. Dicho procedimiento ha finalizado con unas conclusiones poco aclaratorias de la situación que ha llevado a perder la pista del arma en las dependencias municipales por parte de los responsables de dicha arma por un largo periodo de tiempo y en la depuración de responsabilidades del personal encargado de la custodia de estas.

Independientemente a la investigación que se está llevando por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se hace necesario, la puesta en marcha de una Comisión de Investigación, que esclarezca las responsabilidades oportunas si las hubiera y analice el procedimiento establecido.

Por todo ello, elevábamos al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Alcaldesa-Presidenta a constituir una Comisión Informativa Especial de Investigación para que estudie lo ocurrido con la desaparición de un arma del inventario municipal en las dependencias de la Policía Local.



SEGUNDO.- La composición de la Comisión de Investigación será:

- PRESIDENTA: La Alcaldesa, que podrá delegar en cualquier miembro de la Comisión.
- VOCALES: Un representante de cada Grupo Municipal, así como aquellos miembros de la Corporación que tengan la consideración de concejales no adscritos.
- SECRETARIO: El de la corporación, que podrá delegar en un funcionario municipal.

TERCERO.- La Comisión Informativa Especial de Investigación deberá constituirse en el plazo de 15 días siguientes a la adopción del acuerdo de creación y tendrá un plazo máximo de seis meses para elaborar el informe con las conclusiones de los trabajos realizados que deberá ser aprobado por la mayoría de sus miembros.

Dicho informe, incluidos los posibles votos particulares de los grupos que no lo apoyen, se elevará al Pleno Municipal para ser sometido a debate y votación, dándose dicha Comisión por finalizada.

Una vez constituida, la Comisión se dotará de unas normas de funcionamiento dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

CUARTO.- Las sesiones se celebrarán en el salón de Plenos con el objeto de que sean grabadas en su totalidad, mediante el sistema de video-acta.

QUINTO.- La Comisión acordará las comparecencias que considere necesarias para esclarecer lo sucedido con el objeto de investigación. Los empleados/as públicos del Ayuntamiento podrán ser invitados a comparecer en dicha Comisión.

SEXTO.- Por situaciones excepcionales que se pudieran producir por el desarrollo de la propia investigación, se podrá ampliarse el plazo de tres meses de duración, con acuerdo adoptado en la Comisión.”

La moción es rechazada por 5 votos a favor emitidos por Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López, Bernardo González Ramos, Antonio Sanz González y M^a de los Ángeles Guardiola Neira, 2 abstenciones correspondientes a Roberto de la Hoz Segura y Jorge Badorrey Cuesta y 15 votos en contra emitidos por Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Manuela Refolio Bonito, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar